

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo la parte demandante arrimó constancia de pago de estimativo de indemnización. La Unidad de Restitución de Tierras arrimó respuesta a oficio. A Despacho para proveer, Medellín, 16 de febrero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Jorge Eliecer Fernández De Castro Dangond y Bancolombia S.A.
Radicado	05 001 31 03 006 2020 00176 00
Sustanciación	155 - Incopora constancia de pago de estimativo de indemnización – Respuesta a oficio y pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente la constancia del pago del estimativo de la indemnización realizado por la parte demandante, sobre la misma se resolverá en el momento procesal oportuno.

Igualmente, se incorpora la respuesta de la Unidad de Restitución de Tierras, al Oficio No. 043 del 20 de enero de 2021, en la que informa que verificado el Sistema del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente el día 8 de febrero de 2021, que en el Municipio de Valledupar, con número predial: 20001000300010030000, Matricula Inmobiliaria No. 190-2359, el Predio NO ha sido solicitado en Restitución; y se pone en conocimiento de la parte demandante.

El presente auto fue firmado en forma digital debido a que se está trabajando de manera virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-

11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 17/02/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 026.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**